

**CONTRATO: 2272**

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., POR UNA PARTE LA EMPRESA: COPYRENT DEL NOROESTE, S.A. DE C. V." REPRESENTADA LEGALMENTE POR: EL LIC. ALEJANDRO HUMBERTO BOY SANCHEZ., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO LA ARRENDADORA, POR LA OTRA PARTE: FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA (FIDEAPECH) REPRESENTADO POR: EL LIC. JOSE JESUS JORDAN OROZCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL ARRENDATARIO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.**

**C L A U S U L A S**

- **PRIMERA.**-OBJETO DEL CONTRATO: LA ARRENDADORA ENTREGA EN ARRENDAMIENTO, AL ARRENDATARIO, Y ESTE RECIBE EN TAL CONCEPTO, (1) MAQUINA FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL, DESCRITA EN EL ANEXO "A" DEL PRESENTE CONTRATO.
- \* **SEGUNDA.**-LA COPIADORA SE INSTALARA EN EL DOMICILIO ARRENDATARIO UBICADO EN: AV. DON QUIJOTE DE LA MANCHA No 1, COMPLEJO INDUSTRIAL CHIAHUHUA. C.P. 31136 TEL.- 4-42-33-00
- **TERCERA.**- PLAZO DEL CONTRATO: ESTE TENDRA UNA DURACIÓN DE **(12) MES, A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.** LAS PARTES PODRAN DARLO POR CANCELADO CON AVISOPOR ESCRITO CON ANTICIPACION DE 30 DIAS O BIEN A SU VENCIMIENTO PRORROGARLO POR MUTUO ACUERDO.
- **CUARTA.**- LA RENTA QUE SE OBLIGA A PAGAR EL ARRENDATARIO ES LA QUE SE CONSIGNA EN LA LISTA DE PRECIOS DEL ARRENDAMIENTO QUE SE ADJUNTA EN EL ANEXO "A" Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO, FIRMADO POR AMBAS PARTES, RESERVANDOSE LA ARRENDADORA EL DERECHO DE MODIFICAR TALES PRECIOS EN LOS TERMINOS DE LA CLAUSULA SEPTIMA.
- \* **QUINTA.**- EL ARRENDATARIO PAGARA LA RENTA ESTIPULADA EN EL ANEXO "A" EN SU DOMICILIO PREVIA PRESENTACION DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES APLICABLES, POR MENSUALIDADES VENCIDAS QUE INICIARAN A PARTIR DE LA FECHA DE INSTALACIÓN DEL EQUIPO, TOMANDO COMO BASE EL PRECIO ESTIPULADO EN EL ANEXO "A" DEL PRESENTE CONTRATO.
- **SEXTA.**-LA RENTA INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES: TONER, REFACCIONES, Y SERVICIO TECNICO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA DECIMA SEXTA DEL PRESENTE CONTRATO.

- **SEPTIMA.**- LA ARRENDADORA TENDRA EN CUALQUIER MOMENTO EL DERECHO DE MODIFICAR, PREVIO ACUERDO DE AMBAS PARTES LOS PRECIOS A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA CUARTA, MEDIANTE AVISO POR ANTICIPACION, LA LISTA QUE LOS CONSIGNAN SERA TAMBIEN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO, SUSTITUYENDO DESDE ENTONCES EL ANEXO ''A''.
- **OCTAVA.**- LA ARRENDADORA CONSERVARA EN TODO TIEMPO Y LUGAR LA PROPIEDAD EXCLUSIVA DE LAS COPIADORAS OBJETO DE ESTE CONTRATO, Y SI FUERA EMBARGADA O EN CUALQUIER OTRA FORMA GRAVADA POR CUALQUIER OTRO ACREEDOR DEL ARRENDATARIO, EN CASO DE HUELGA, ESTE SERA RESPONSABLE EXCLUSIVO DE ELLO, PARA TAL SUPUESTO EL ARRENDATARIO SE OBLIGA A SACAR EN PAZ Y A SALVO LOS EQUIPOS E INDEMNIZAR A LA ARRENDADORA POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN.
- **NOVENA.**- QUEDA PROHIBIDO AL ARRENDATARIO MOVER LA COPIADORA DEL LUGAR EN EL QUE SE HAYAN INSTALADO, SALVO QUE OBTENGAN AUTORIZACION POR ESCRITO DE LA ARRENDADORA, LOS GASTOS RELATIVOS A LA ENTREGA E INSTALACION INICIAL DE LAS MAQUINAS ESTARAN A CARGO DE LA ARRENDADORA CON EXCEPCION DE LOS SIGUIENTES QUE ORIGINE LA INSTALACION ELECTRICA QUE SERAN POR CUENTA DEL ARRENDATARIO. SE REQUIERE UNA LINEA DEDICADA DE 110 VOLTS DE 3 5 AMPERES, CON TIERRA FISICA Y CORRIENTE REGULADA.
- **DECIMA.**- EL ARRENDATARIO SE OBLIGA A CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, CON EL VOLTAJE NECESARIO PARA EL CORRECTO Y NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COPIADORA OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA CLAUSULA NOVENA.
- **DECIMA PRIMERA.**- EL ARRENDATARIO TIENE PROHIBIDO SUBARRENDAR LAS COPIADORAS SIN AUTORIZACION PREVIA DE LA ARRENDADORA, OTORGADA POR ESCRITO.
- **DECIMA SEGUNDA.**-LA FALTA EVENTUAL O PERMANENTE DE ENERGIA ELECTRICA, LAS DESCOMPOSTURAS O FALLAS DE LA COPIADORAS ARRENDADAS, POR CAUSAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LA ARRENDADORA NO AUTORIZA AL ARRENDATARIO PARA DEJAR DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN ESTE CONTRATO.
- **DECIMA TERCERA.**- DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUEDA ESTABLECIDO, QUE AL MOMENTO DE LA INSTALACION DEL EQUIPO SE PROPORCIONARA LA DEBIDA CAPACITACION AL O LOS OPERARIOS CON EL OBJETO DE EVITAR CUALQUIER DAÑO, DETERIORO, PERDIDA PARCIAL O TOTAL QUE PUEDA SUFRIR EL EQUIPO ARRENDADO ESPECIFICADO EN EL ANEXO "A" DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE QUE SE PRESENTEN DAÑOS O PERJUICIOS QUE SE CONSIDEREN POR NEGLIGENCIA O MALA FE, SERAN REPORTADOS AL AREA ADMINISTRATIVA DEL ARRENDATARIO.
- **DECIMA CUARTA.**- LA ARRENDADORA SE OBLIGA A MANTENER LAS COPIADORAS EN BUEN FUNCIONAMIENTO Y ES LA UNICA AUTORIZADA EN HACER AJUSTES Y REPARACIONES QUE SE REQUIERAN COMO CONSECUENCIA DEL USO NORMAL Y ASI MISMO, SE OBLIGA A PROVEER LAS REFACCIONES, TONER Y MANO DE OBRA CALIFICADA.



- **DECIMA QUINTA.**-EL ARRENDATARIO MANIFIESTA EL HABER RECIBIDO LAS COPIADORAS ARRENDADA A SU ENTERA SATISFACCION, DEBIDAMENTE INSTALADA Y EN CONDICIONES NORMALES DE OPERACIÓN.
- **DECIMA SEXTA.**- LA ARRENDADORA BRINDARA DURANTE EL PERIODO DEL CONTRATO UN PLAN DE SERVICIO TECNICO COMPRENDIDO POR **MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS** LOS CUALES SERAN EFECTUADOS UNA VEZ AL MES CONSISTIENDO EN LIMPIEZA Y LUBRICACION GENERAL DEL EQUIPO Y REEMPLAZO DE PARTES QUE SEAN REQUERIDAS; **MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS** SERAN LOS SERVICIOS QUE SE EFECTUARAN DE INMEDIATO CON UN TIEMPO DE RESPUESTA NO MAYOR DE (12) HORAS, HABIENDO HECHO VIA TELEFONICA O POR CUALQUIER OTRO MEDIO SE REPORTE DEL EQUIPO A LAS OFICINAS DEL ARRENDADOR.
- EL PRESENTE CONTRATO SE ELABORA EN DOS EJEMPLARES PARA QUEDAR UNO DE ELLOS EN PODER DE CADA UNA DE LAS PARTES, LAS CUALES ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCES LEGALES LO FIRMAN EN:

CHIHUAHUA, CHIH., 2 DE ENERO DE 2018

LA ARRENDADORA:

EL ARRENDATARIO:

COPYRENT DEL NOROESTE,  
S.A. DE C.V.

FIDEAPECH.

REPRESENTANTE.

REPRESENTANTE:

LIC. ALEJANDRO H. BOY SÁNCHEZ.  
GERENTE GENERAL.

LIC. JOSE JESUS JORDAN OROZCO.



ANEXO "A" DEL CONTRATO:2272

LA RENTA MENSUAL SERA DE.....\$ 1,900.00 PESOS  
Incluye 10,000 copias o impresiones mensuales.

COSTO POR COPIA EXCEDENTE.....\$ 15 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS ESTAN SUJETOS AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO:

MARCA: CANON  
MODELO: SCX-6545  
SERIE: NF20000XP

CHIHUAHUA, CHIH., 2 DE ENERO DE 2018.

LA ARRENDADORA:

COPYRENT DEL NOROESTE,  
S.A. DE C.V.

REPRESENTANTE:

LIC. ALEJANDRO H. BOY SANCHEZ.  
GERENTE GENERAL.

EL ARRENDATARIO:

FIDEAPECH.

REPRESENTANTE:

LIC. JOSE JESUS JORDAN OROZCO.